

## ANEXO I

### MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO

Las observaciones y modificaciones al gasto aprobado por el Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 15, 17, 18, 19, 22, 32 y 40 del Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (DAPEF) 2001, son las siguientes:

1. De acuerdo con el Artículo 18 del DAPEF, relativo a las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos de los programas públicos, se informa que en el primer trimestre del 2001, no se presentaron adecuaciones presupuestarias en los términos de la fracción X del artículo 83 del DAPEF.
2. En el periodo que se informa, no se realizaron adecuaciones presupuestarias y traspasos de recursos materiales, humanos, financieros y demás activos patrimoniales a la Administración Pública Federal como resultado de las modificaciones orgánicas a que hace referencia el artículo 19 del DAPEF.
3. El calendario de gasto fue autorizado y comunicado a las dependencias y entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del DAPEF. En lo que se refiere a las adecuaciones a la estacionalidad trimestral del gasto, de acuerdo con lo definido en el artículo 83 fracción XIII del propio Decreto, éste muestra una disminución del 0.1 por ciento.
4. Los ingresos presupuestarios al primer trimestre de 2001 resultaron inferiores en 3 mil 375 millones de pesos con respecto al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del presente año.

Esta reducción de los ingresos no podrá resarcirse con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros debido a que no está asociada con un menor precio del petróleo. La cotización promedio de la mezcla de crudo mexicano se ubicó en 19.59 dólares por barril durante el primer trimestre, en tanto que en la Ley de Ingresos de la Federación se previeron 18 dólares por barril. Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del DAPEF, con el fin de garantizar el logro de la meta del déficit fiscal aprobada por el H. Congreso de la Unión, se procederá a realizar un recorte al presupuesto de las dependencias y entidades por la misma cantidad a los menores ingresos.

2. En el periodo que se informa, no se presentaron las condiciones para activar lo establecido en el artículo 40 del DAPEF, relativo a la determinación de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, respectivamente.

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo 2001		Diferencia nominal
	Programa <sup>1/</sup>	Observado <sup>p/</sup>	
<b>TOTAL</b>	<b>322,801.8</b>	<b>319,426.5</b>	<b>-3,375.3</b>
<b>Incisos (a) y (b)</b>	<b>71,851.8</b>	<b>69,700.7</b>	<b>-2,151.1</b>
Pemex	19,150.0	14,176.3	-4,973.7
CFE	23,763.2	24,884.7	1,121.5
LFC	203.0	472.5	269.5
CAPUFE	1,106.7	1,193.3	86.6
LOTENAL	290.2	245.7	-44.5
IMSS	22,436.2	23,392.8	956.6
ISSSTE	4,902.5	5,335.3	432.8
<b>Incisos (c) y (d)</b>	<b>3,767.6</b>	<b>4,743.8</b>	<b>976.0</b>
Derechos <sup>2/</sup>	3,716.3	4,522.3	806.0
Aprovechamientos <sup>3/</sup>	51.3	221.3	170.0
<b>Incisos (e)</b>	<b>6,858.9</b>	<b>5,408.3</b>	<b>-1,450.6</b>
Productos <sup>4/</sup>	1,097.7	1,844.1	746.4
Aprovechamientos <sup>5/</sup>	5,761.2	3,564.2	-2,197.0
<b>Inciso (f)</b>	<b>240,323.5</b>	<b>239,573.9</b>	<b>-749.6</b>
<b>Tributarios</b>	<b>167,578.2</b>	<b>165,914.5</b>	<b>-1,663.7</b>
ISR	75,350.1	74,752.6	-597.5
IVA	51,520.4	53,267.9	1,747.5
IEPS	26,608.7	23,401.7	-3,207.0
Importación	7,697.2	7,184.9	-512.3
Otros <sup>6/</sup>	6,401.8	7,307.4	905.6
<b>No Tributarios</b>	<b>72,745.3</b>	<b>73,659.3</b>	<b>914.0</b>
<b>Derechos</b>	<b>57,828.6</b>	<b>58,768.9</b>	<b>1,140.3</b>
Sobre la extracción de petróleo	38,692.2	38,341.2	-1,649.0
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	20,273.8	19,629.0	-644.8
Adicional sobre la extracción de petróleo	662.6	798.6	136.0
<b>Aprovechamientos</b>	<b>15,057.9</b>	<b>14,804.0</b>	<b>-253.9</b>
Desincorporaciones	0.0	0.0	0.0
Rendimientos excedentes de Pemex	5,279.6	5,131.9	-147.7
Remanente de operación de Banxico	0.0	0.0	0.0
Otros <sup>7/</sup>	9,778.3	9,672.1	-106.2
Otros <sup>8/</sup>	58.8	86.5	27.7

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Publicado en el D.O.F. del 31 de enero del 2001.

2/ Incluye derechos por la Comisión Nacional del Agua, Capufe, ASA y los que cobran las Secretarías de Estado (migración, trámite aduanero, expedición de pasaportes, verificación de pesas y medidas, etc.).

3/ Incluye indemnizaciones.

4/ Incluye todos los Productos con excepción de la Enajenación de Bienes Inmuebles y las Utilidades.

5/ Incluye los provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica, el inciso e) de las recuperaciones de capital y el inciso d) de los otros aprovechamientos.

6/ Incluye los impuestos: sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, exportación, accesorios y no comprendidas.

7/ Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público, entre los más importantes.

8/ Incluye productos por enajenación de bienes inmuebles, utilidades y contribución de mejoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. En el periodo que se informa, no se presentaron las condiciones para activar lo establecido en el artículo 40 del DAPEF, relativo a la determinación de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, respectivamente.

6. Por otra parte, en lo que respecta al artículo 17 del DAPEF, relativo a las aportaciones patrimoniales a los fideicomisos a que se refiere la fracción III del artículo 2, se informa que durante el primer trimestre del año 2001 no se registró ningún fideicomiso que se considere como entidad paraestatal.
7. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 fracción II del DAPEF 2001, se darán a conocer las medidas y disposiciones para implantar la Reforma al Sistema Presupuestario.
8. Asimismo, de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros publicadas el 15 de marzo del presente año, se informa que el saldo del Fondo al 31 de marzo de 2001 asciende a 9 mil 455 millones de pesos, de los cuales 322 millones de pesos corresponden a los rendimientos generados en el periodo.

En el periodo que cubre este informe se encuentran vigentes 23 convenios de desempeño con entidades del Sistema SEP-CONACYT, los cuales fueron firmados el 31 de marzo de 2000 y su vigencia inició en abril de ese mismo año.

En la cláusula cuarta del convenio de desempeño firmado por esta entidad, se señala que en el primer trimestre del año el director general presentará el informe definitivo sobre los resultados de su gestión en el año anterior. A continuación se presenta la lista de estos convenios y los principales

resultados alcanzados en su desempeño.

- Lista de evaluación
- Para cada centro se contó con el dictamen del Comité Externo de Evaluación, el cual se consideró por trascender el ámbito del medio académico como del sector social y científico, que por su naturaleza y trayectoria tiene una estrecha relación con el cualificar sustantivo de las instituciones.
  - Del 27 de febrero al 1° de marzo del presente año, se celebraron 23 reuniones con la presencia del Coordinador de la SECOGEM y personal de SEP, de CONACYT, de la SHCP y de los centros, con el fin de revisar los resultados de los indicadores y de recoger los comentarios sobre la operatividad de los Convenios en el ejercicio del 2001.
  - En la primera sesión de Órgano de Gobierno del presente año, los Titulares de los Centros Públicos de Investigación, presentaron su informe de auto-evaluación del año 2000.
  - En dichas sesiones, el Coordinador de la SECOGEM presentó su opinión al mencionado informe, así como las recomendaciones respectivas.
  - Igualmente, se dio a conocer a los miembros del Órgano de Gobierno el dictamen del Comité Externo de Evaluación.
  - Con los anteriores elementos, el Órgano de Gobierno, mediante la representación de la Coordinadora Ejecutiva y de la SHCP, realizó el análisis de los resultados obtenidos y emitió su evaluación sobre el desempeño de cada entidad.

#### Principales resultados

- Los Titulares de los Centros Públicos de Investigación del Sistema SEP-CONACYT señalaron que la suscripción de los Convenios resultó benéfica, ya que el proceso de planeación realizado constituye un insumo de carácter ampliamente participativo, que permite orientar el rumbo y dirección de los Centros.
- Se concluyó que la integración de los Comités de Evaluación Externa, es un elemento sustancialmente válido, en virtud de que el análisis realizado por estos comités colegiados ha aportado elementos de la mayor relevancia con respecto a la pertinencia y orientación de las actividades sustantivas de los propios Centros Públicos de Investigación.
- Quedó manifestado el interés de los Centros para continuar operando sus relaciones con el Gobierno Federal a través de los Convenios de Desempeño, previa autorización de sus respectivas Órganos de Gobierno, tal y como lo prevé la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica.
- Se mencionó la conveniencia de revisar cuidadosamente la formulación de algunos indicadores de desempeño que no reflejan cabalmente el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes estratégicos de los Centros.
- Se concluyó que resulta conveniente estandarizar, en la medida de lo posible, los indicadores que se utilizan por los distintos Centros Públicos de Investigación, lo que permitirá tener un marco de referencia general dentro del cual se podrán ubicar las particularidades de cada entidad, sin menoscabo de que cada Centro establezca algunos indicadores que muestren con mayor fidelidad su desempeño.
- El balance general de los resultados obtenidos por los Centros Públicos del Sistema SEP-CONACYT, medidos a través de los indicadores, muestra en lo general un cumplimiento satisfactorio de los índices.